

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS II

**2022/1714** *Modificación del acuerdo por el que se aprueba el número, régimen y retribuciones de personal eventual y de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de personal eventual de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus organismos autónomos.*

#### **Anuncio**

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario núm. 22 en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, sobre PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO, RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL EVENTUAL DE 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, siendo la misma la siguiente:

Visto que por Acuerdo del Pleno Corporativo núm. 9, en sesión núm. 8 celebrada el 17 de julio de 2019 se aprueba la "Propuesta sobre el número, régimen y retribuciones del personal eventual y modificación de las dotaciones de plazas y puestos reservados a personal eventual en la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo de 2019 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", modificado por Acuerdo del Pleno núm. 18 en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, siendo publicados ambos Acuerdos en el BOP nº 154 de 13 de agosto de 2019. Y modificado igualmente por Acuerdo del Pleno nº 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, siendo publicado en el BOP núm. 41 de fecha 2 de marzo de 2022.

Visto que por Acuerdo del Pleno número 7 en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2021.

Visto, igualmente, que por Acuerdo Plenario número 17 de 29 de noviembre de 2021 se aprobó, junto al Presupuesto General, la Plantilla Presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2021.

En tales instrumentos organizativos se integran los puestos reservados a personal eventual así como las plazas dotadas presupuestariamente que integran la plantilla de este personal para el presente ejercicio 2022, además del resto de puestos de trabajo y plantillas de personal laboral y personal funcionario de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

La propuesta objeto de la presente modificación, implica la modificación de las siguientes dotaciones de puestos y plazas reservados a personal eventual:

- Puesto con Cód. 1.1.350, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Dot. 2, T.P. S, Grupo A1, N.D. 22, C.E. 10.230.50, T.A. E, Dedic. -, Responsabilidades: Asesoramiento especial, Jorn. F1, Localidad: Jaén; con plaza asociada núm. 2774, perteneciente al Grupo A1, Denominada Asesora/or, pasa su dotación a 1, y se modifica a:

Puesto con Cód. **1.1.353**, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Dot. **2**, T.P. S, Grupo **C1**, N.D. **22**, C.E. **9.867,62**, T.A. E, Dedic. **X**, Responsabilidades: Asesoramiento especial, Jorn. F1, Localidad: Jaén; con plaza asociada núm. **2774**, perteneciente al Grupo C1, denominada Asesora/or.

Las citadas modificaciones no altera el número de puestos reservados a personal eventual en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, el cual asciende a un total de 27. Por lo que a este respecto la modificación propuesta cumple las limitaciones legalmente establecidas respecto al número máximo de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en los apartados 1.f) y 2, del artículo 104.bis de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local.

La presente propuesta no conlleva incremento de gasto en retribuciones debido al decremento en retribuciones básicas y complementarias derivado de la propia modificación expuesta, que implica reducción en Grupo y Complemento Específico.

En atención a lo anteriormente expuesto, y en virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 90, el artículo 104.1 y el artículo 104 bis del mismo texto legal, así como lo determinado el artículo 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación a lo determinado en los artículos 14.5, 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso, la aprobación de la Plantilla de Personal, de la Relación de Puestos de Trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas y el número y régimen del personal eventual, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

*Primero.* Modificar el Anexo del Acuerdo del Pleno Corporativo núm. 9, en sesión núm. 8 celebrada el 17 de julio de 2019 por el que se aprueba la "propuesta sobre el número, régimen y retribuciones del personal eventual y modificación de las dotaciones de plazas y puestos reservados a personal eventual en la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo de 2019 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", modificado por Acuerdo del Pleno núm. 18 sesión celebrada el día 30 de julio de 2019 (BOP nº 154 de 13 de agosto de 2019); y por Acuerdo del Pleno nº 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, siendo publicado en el BOP núm. 41 de fecha 2 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Plaza nº	Cód./C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	T.A.	Responsabilidades	Jorn.	Localidad
2774	1.1.350/140	ASESORA/OR	1	S	A1	22	10.230.50	-	E	Asesoramiento especial	F1	Jaén

**Debe decir:**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Plaza nº	Cód./C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	T.A.	Responsabilidades	Jorn.	Localidad
<b>2774</b>	<b>1.1.352/140</b>	<b>ASESORA/OR</b>	<b>2</b>	<b>S</b>	<b>C1</b>	<b>22</b>	<b>9.867,62</b>	<b>X</b>	<b>E</b>	<b>Asesoramiento especial</b>	<b>F1</b>	<b>Jaén</b>

*Segundo.* Modificar el Anexo del Acuerdo del Pleno número 7 aprobado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2021), modificada por Acuerdo del Pleno nº 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, siendo publicado en el BOP núm. 41 de fecha 2 de marzo de 2022 en los siguientes términos, por modificación de los siguientes puestos reservados a personal eventual:

Donde dice:

PRESIDENCIA

Cód.	C.P.	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	T.A.	Dedic.	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.350	140	2	S	A1	22	10.230.50	E	-	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

**Debe decir: por disminución de una dotación**

PRESIDENCIA

Cód.	C.P.	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	T.A.	Dedic.	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.350	140	<b>1</b>	S	A1	22	10.230.50	E	-	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

Donde dice:

PRESIDENCIA

Cód.	C.P.	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	T.A.	Dedic.	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.353	140	<b>1</b>	S	<b>C1</b>	22	9.867,62	E	<b>X</b>	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

**Debe decir: por incremento de una dotación más**

PRESIDENCIA

Cód.	C.P.	Dot.	T.P.	Gr.	N.D.	C.E.	T.A.	Dedic.	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.353	140	2	S	C1	22	9.867,62	E	X	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

Tercero. Modificar la Plantilla Presupuestaria de Personal Eventual aprobada por acuerdo número 17 en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, por el que se aprobó, junto al Presupuesto General, la Plantilla Presupuestaria de 2022 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2021), modificada por Acuerdo del Pleno nº 10 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, siendo publicado en el BOP núm. 41 de fecha 2 de marzo de 2022 que queda conformada conforme a las siguientes dotaciones:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL:**

**PERSONAL EVENTUAL**

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ASESORA/OR	8	1
<b>TOTAL PLAZAS GRUPO A1</b>		<b>8</b>	<b>1</b>
A2	ASESORA/OR	5	0
<b>TOTAL PLAZAS GRUPO A2</b>		<b>5</b>	<b>0</b>
B	ASESORA/OR	1	0
<b>TOTAL PLAZAS GRUPO B</b>		<b>1</b>	<b>0</b>
C1	ASESORA/OR	9	0
<b>TOTAL PLAZAS GRUPO C1</b>		<b>9</b>	<b>0</b>
C2	ASESORA/OR	4	0
<b>TOTAL PLAZAS GRUPO C2</b>		<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PLAZAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>27</b>	<b>1</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , 27 de abril de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.